



Chihuahua
Gobierno del Estado



PRESUPUESTO CIUDADANO 2014



¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?



Es el documento mediante el cual los gobiernos transparentes y democráticos contribuyen a fomentar el entendimiento para que la ciudadanía conozca, de manera clara y transparente, el destino de los recursos y como son utilizados éstos para el desarrollo de la población.

Es de interés público el conocer qué hace el Gobierno con los recursos que se recaudan, los cuales pagamos a través de nuestros impuestos, es por eso que el Presupuesto Ciudadano busca dar respuesta a preguntas como ¿Cuánto es lo que se recauda?, ¿Cómo se administran los recursos?, ¿Cómo y en qué se gastan? y ¿A quiénes beneficia ese gasto?.



Así mismo en este documento se contemplan las acciones que pueden realizar los ciudadanos sobre participación y contraloría social.



¿CUÁL ES EL ORIGEN DE LOS RECURSOS DE UN GOBIERNO?

Los recursos públicos para solventar los requerimientos financieros del Gobierno del Estado, provienen del documento denominado “Ley de Ingresos” mismo que anualmente se envía al Honorable Congreso del Estado para su revisión, discusión y posterior aprobación.





¿CUÁLES SON LAS FUENTES DEL INGRESO?

El Gobierno del Estado obtiene sus ingresos principalmente a través de tres fuentes, las cuales se detallan a continuación:



**PRESUPUESTO DEL
ESTADO**

¿QUÉ SON LOS INGRESOS PROPIOS?

En este rubro se incluyen entre otros, conceptos como los Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos.



¿QUÉ SON LAS PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS?

Las participaciones provienen de la distribución de los recursos entre la federación, las entidades federativas (Estados) y los municipios, los cuales se distribuyen de acuerdo al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, asimismo esta vía de transferencia de recursos no implica ningún condicionamiento por parte de la federación en su ejercicio, ni está sujeta a fines o actividades específicas.

Los ingresos esperados por esta vía ascienden a 16 mil 186.8 millones de pesos, cantidad mayor a la estimada en 2013 en 5 por ciento, en términos reales.



**PARTICIPACIONES
E INCENTIVOS
ECONÓMICOS**



¿CUÁLES SON LAS APORTACIONES Y CONVENIOS FEDERALES?



Aportaciones Federales

Son el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que permiten fortalecer la capacidad de respuesta y atención en los rubros de Educación, Salud, Infraestructura Básica, Fortalecimiento Financiero, Seguridad Pública, Programas Alimenticios y de Asistencia Social e Infraestructura Educativa.

Los Fondos de Aportaciones Federales o del Ramo 33, estimados para el ejercicio 2014, son por un monto total de 16 mil 068 millones de pesos, que representan el 29.9 por ciento del total de la Ley de Ingresos del Estado.



Convenios Federales

En este apartado la Ley de Ingresos contempla 7 mil 102.3 millones de pesos, que representan el 13.2 por ciento del total de los ingresos.



FEDERACION ESTADO

Composición del Ingreso

(Cifras en miles de pesos)



Fondos de Aportaciones
16,068,000,000
30%

Participaciones e Incentivos
Económicos 16,186,750,000
30%

Convenios Federales
7,102,331,000
13%

Impuestos 2,910,210,000
6%

Derechos 3,799,000,000
7%

Productos 151,500,000
0%

Aprovechamientos 7,582,209,000
14%



¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?



Es el conjunto de documentos elaborado por el Ejecutivo donde cada año se establece con cuánto dinero dispondrá el Estado, para cubrir las prioridades de la sociedad Chihuahuense.

Siendo su función principal la de planear, para disponer de los recursos convenientes para atender a tiempo y de la mejor manera las necesidades de los Chihuahuenses.



¿PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO?



EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PRESENTA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS AL CONGRESO LOCAL A MÁS TARDAR EL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR AL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE

LOS DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO ANALIZARÁN, DISCUTIRÁN Y APROBARÁN EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA APROBACIÓN DEBERÁ EXPRESARSE EN VOTACIÓN NOMINAL DE MÁS DE LA MITAD DEL NÚMERO DE DIPUTADOS PRESENTES QUE INTEGREN EL QUÓRUM

ENTRA EN VIGOR EL 1RO DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL



¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS?

Últimamente se ha generado en la población un mayor interés en conocer de manera transparente sobre la ejecución del gasto público; es por eso que este Gobierno se ha dado a la tarea de redoblar esfuerzos en dicho tema. En base a esto el Presupuesto de Egresos es elaborado bajo el enfoque de la Gestión para Resultados (GpR)





¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS?

El Presupuesto Basado en Resultados (PbR) es un **instrumento metodológico** cuyo objetivo es que **los recursos públicos** se asignen prioritariamente a los programas que **generan más beneficios a la población** y que se **corrija el diseño** de aquellos que no están funcionando correctamente.

Los presupuestos tradicionales **miden los recursos gastados**, el Presupuesto Basado en Resultados **toma en cuenta su impacto en la sociedad**, ya no sólo es relevante generar información de cuánto y cómo se gasta, sino también **ver los resultados que se obtienen con ese gasto**.



¿Por qué surge la GpR?

En los últimos treinta años, economías de diversos países, rompieron paradigmas en cuanto al enfoque de la administración de los recursos públicos, **por dos razones principales:**

Necesidad de hacer más con los mismos recursos: administrar bien su utilización, producir bienes y servicios de calidad y adecuados a la necesidad a atender, y

Necesidad de rendir cuentas a los ciudadanos, cada vez más exigentes con la eficiencia, en la asignación y uso de los recursos públicos.

Como resultado, surge el enfoque de Gestión para Resultados (GpR).



CICLO PRESUPUESTARIO

Consta de diversas etapas y sirve para que el Gobierno sepa con qué recursos públicos contará y en qué serán gastados; así mismo la importancia del cómo serán rendidas cuentas a los ciudadanos sobre dicho gasto.

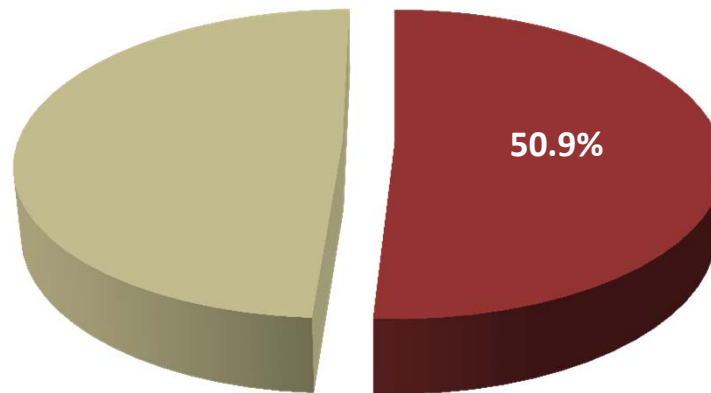


Presupuesto basado en Resultados

Recursos Asignados 2014 (miles de pesos)

NIVEL GOBIERNO

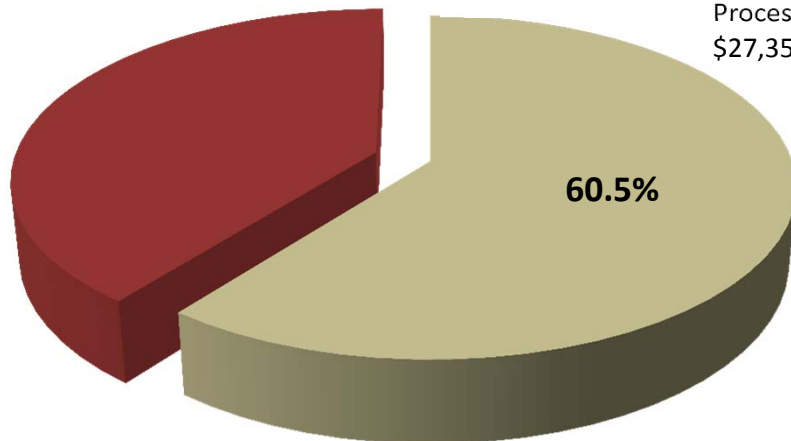
PROCESO PbR
\$27,389,005



EJECUTIVO ESTATAL

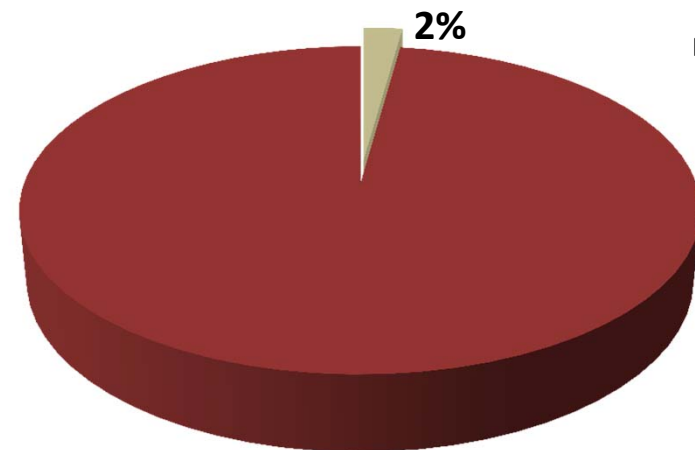
\$45,246,567

Proceso PbR
\$27,354,789



OTROS ENTES PÚBLICOS

Proceso PbR
\$34,216
ICHITAIP





CLASIFICACIÓN DEL GASTO

EL GASTO SE DIVIDE EN DIVERSAS CLASIFICACIONES SIENDO TRES LAS QUE RESPONDEN A CUESTIONAMIENTOS COMUNES COMO SON:

¿QUIÉN
GASTA?

La administrativa, que identifica el gasto de acuerdo con el ejecutor de gasto: entes públicos (Poderes, órganos autónomos, dependencias y entidades paraestatales);

¿EN QUÉ
SE GASTA?

La económica, en la que se ordena la ejecución del gasto de acuerdo con su naturaleza y objeto.

¿PARA QUÉ
SE GASTA?

La funcional del gasto que agrupa las previsiones de gasto con base en las actividades de un gobierno.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (miles de pesos)



**PODER
EJECUTIVO**

**PODER
LEGISLATIVO**

PODER JUDICIAL

**ÓRGANOS
AUTÓNOMOS**

**OTRAS ENTIDADES
PARAESTATALES Y
ORGANISMOS**

\$28,650.178

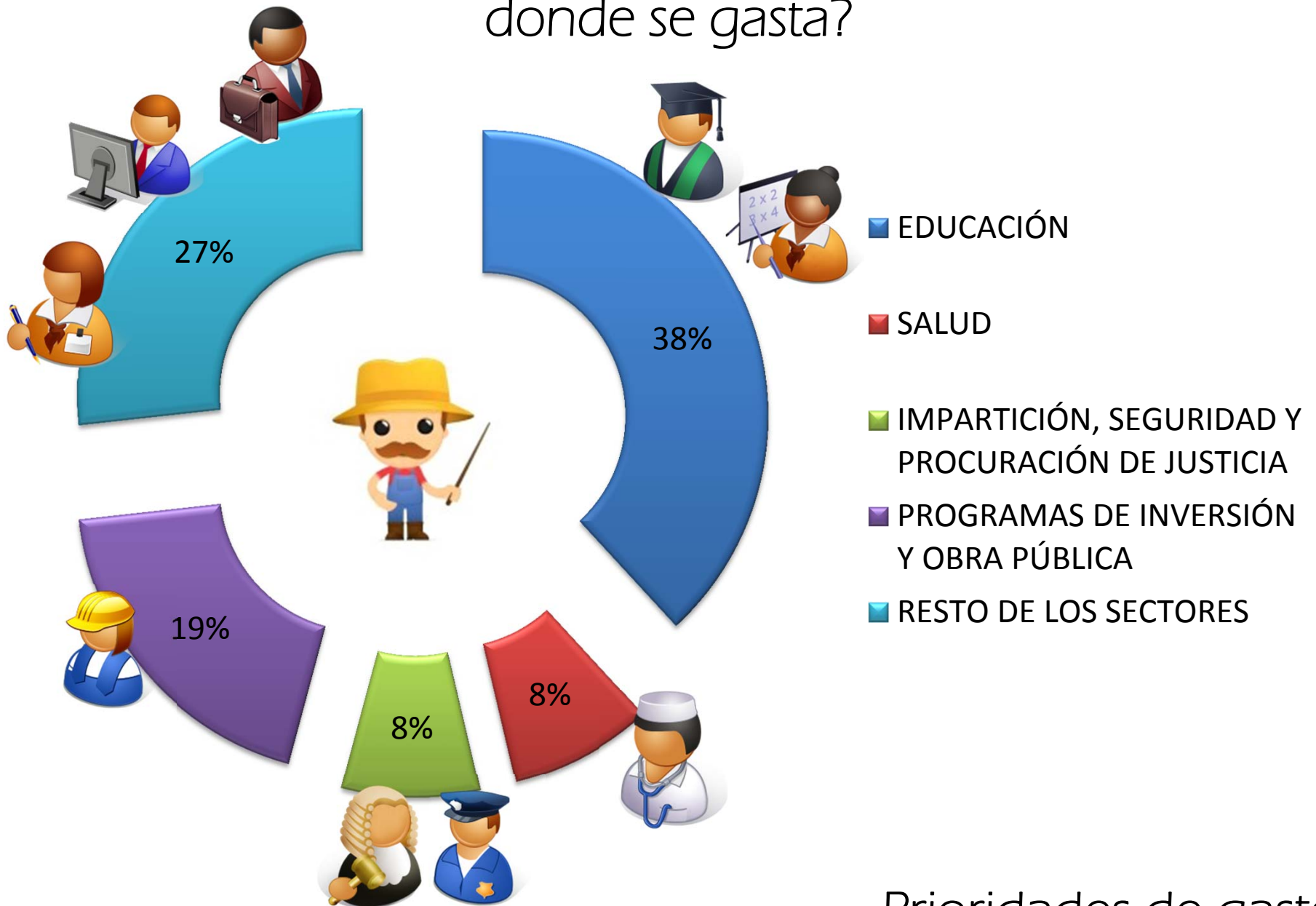
\$351,614

\$983,466

\$237,713

\$23,577,028

¿Cuáles son los principales sectores en donde se gasta?



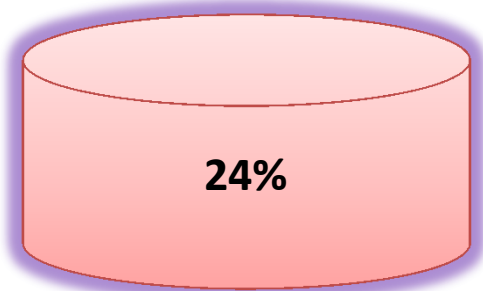
Prioridades de gasto

¿EN QUÉ SE GASTA ?

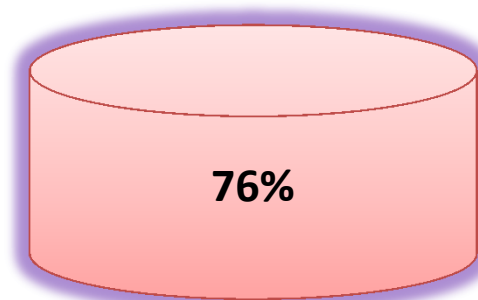
DE ACUERDO A SU CLASIFICACIÓN ECONÓMICA EL GASTO SE
DIVIDE EN:



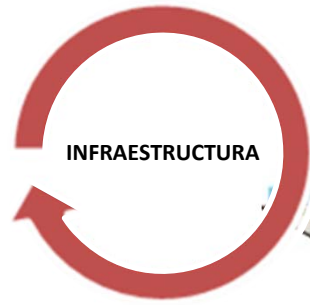
Son los recursos que se gastan para mantener, construir y modernizar las obras de infraestructura que se requieren para que el Estado tenga el desarrollo económico que necesita.



Los recursos necesarios para proveer a la población bienes y servicios.



GASTOS DE CAPITAL

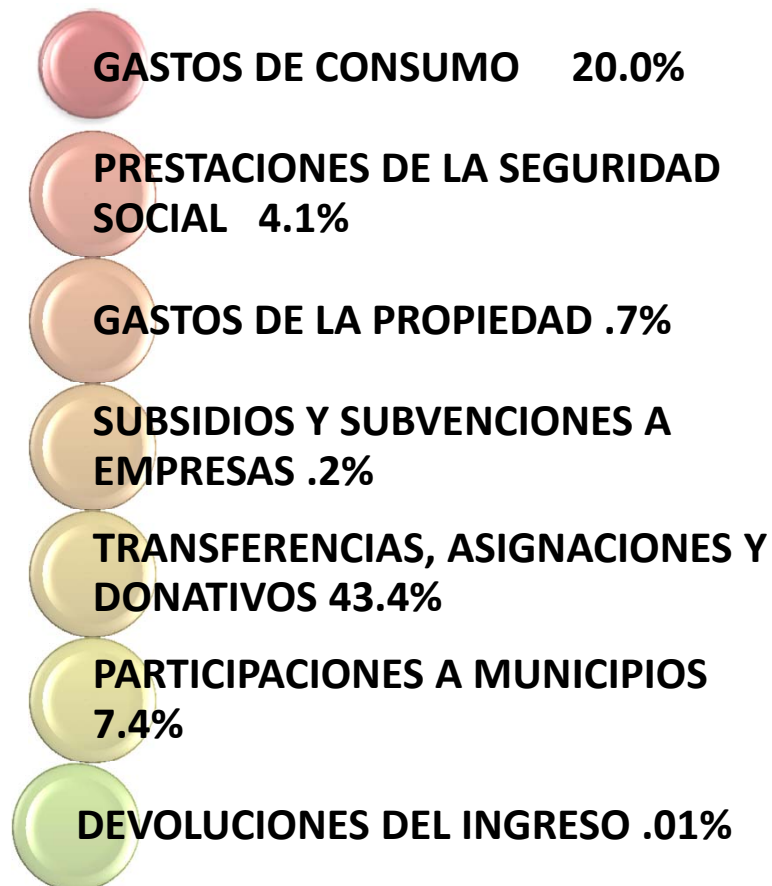


Es el total de los recursos asignados a la creación de bienes de capital y conservación de los ya existentes, a la adquisición de bienes inmuebles y valores por parte del Gobierno del Estado, así como los recursos transferidos a otros sectores para los mismos fines que contribuyen a acrecentar y preservar los activos físicos patrimoniales o financieros del estado; Estos recursos representan el 24% del presupuesto.



GASTOS CORRIENTES

Estos recursos representan el 76% del presupuesto y son los destinados para el pago de materiales y suministros, salarios, gastos de operación, pensiones y de los subsidios entregados a través de los programas sociales, así como las participaciones a municipios, transferencias a diversos entes publicos, asignaciones y donativos .

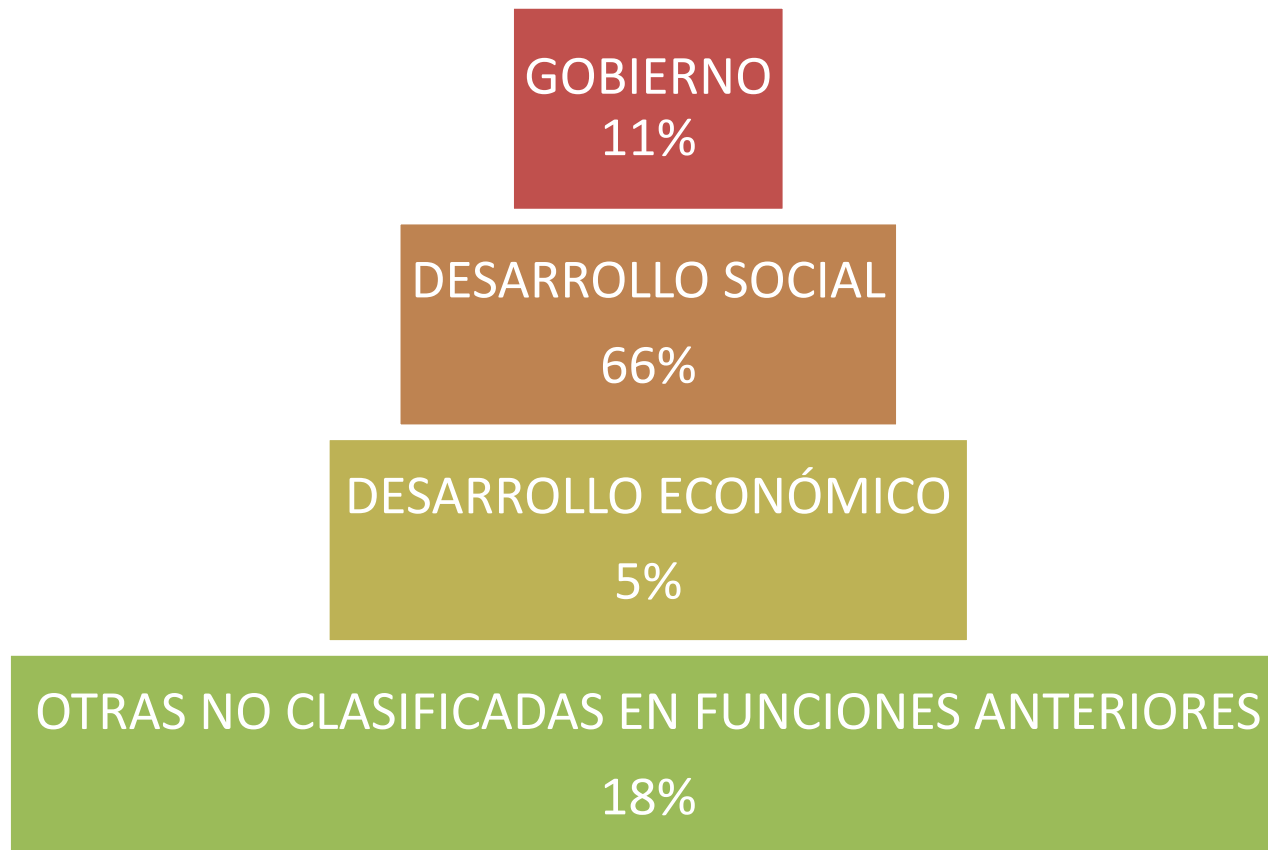


¿PARA QUÉ SE GASTA?

(CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO)



EL GASTO PÚBLICO SE DESTINA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, LOS CUALES ESTÁN ORIENTADOS A CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD EN GENERAL; DICHAS FUNCIONES SON LAS SIGUIENTES:



¿PARA QUÉ SE GASTA?

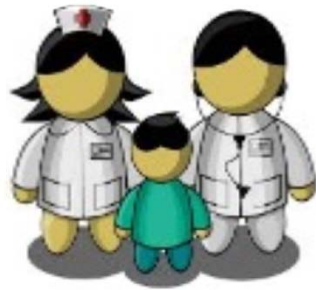
(CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO)

EN POCAS PALABRAS EL GASTO QUE EFECTÚA EL GOBIERNO DEL ESTADO ES PARA QUE LOS CHIHUAHUENSES TENGAMOS POR EJEMPLO:

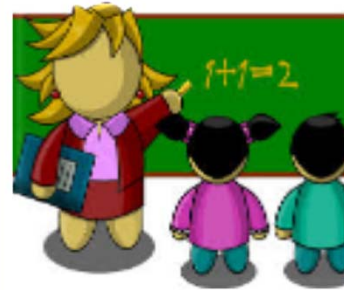
SEGURIDAD



SALUD



EDUCACIÓN



CIENCIA Y TECNOLOGÍA



LAS PRIORIDADES DEL GASTO PÚBLICO ESTAN ENFOCADAS EN:





MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL 2014

El Gobierno actual implementará un Programa de Reordenamiento de la Hacienda Pública Estatal (PROREHP), conforme al cual se busca garantizar la eficiencia y eficacia en el uso de recursos públicos, así como la sustentabilidad e incremento de los ingresos del Estado.

Dentro de los pilares estratégicos de dicho programa, se encuentra un ajuste sustancial y multianual del gasto operativo. Este ajuste al gasto será implementado a través de una mejor utilización de los activos del estado, así como reduciendo el gasto del Gobierno en rubros no esenciales.



PORCENTAJE DE RECURSOS ASIGNADOS POR EJES RECTORES O DE DESARROLLO



Los Ejes Rectores o de Desarrollo se determinan de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo (PED 2010-2016)



RECURSOS ASIGNADOS POR EJE DE DESARROLLO

Desarrollo Regional y
Competitividad
18,595.85

Formación para la Vida
20,922.03

Desarrollo Humano y
Calidad de Vida
5,358.69

Medio Ambiente y
Sustentabilidad
124.78

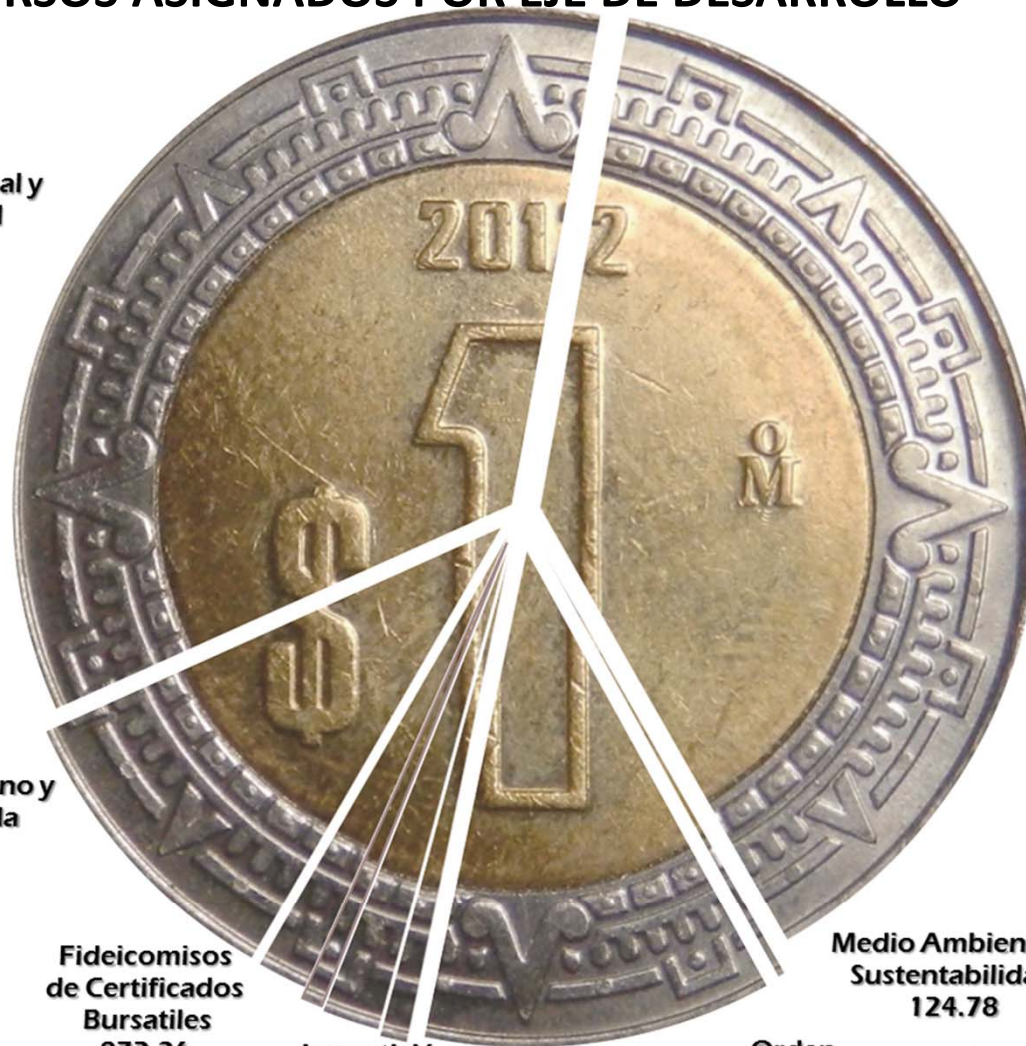
Fideicomisos
de Certificados
Bursátiles
872.36

Deuda Pública
360.42

Impartición
de Justicia
1,008.14

Fortalecimiento Institucional
Legislativo y
Desarrollo de la Vida
Democrática
6,071.90
485.83

Orden
6,071.90



CONTRALORIA SOCIAL



CONTROL



VIGILANCIA



EVALUACIÓN

ES EL CONJUNTO DE ACCIONES QUE REALIZAN LAS PERSONAS, DE MANERA ORGANIZADA O INDEPENDIENTE DE CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A QUE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SE REALICEN EN TÉRMINOS DE TRANSPARENCIA, EFICACIA, LEGALIDAD Y HONRADEZ.



UNIDAD DE ENLACE DE TRANSPARENCIA



TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
C.P. Luis Carlos Muñoz Rubio



CORREO ELECTRÓNICO
lcmunoz@chihuahua.gob.mx



PÁGINA
<http://www.chihuahua.gob.mx/>



TELÉFONO
429-33-00 Ext. 13539 y 23750



DIRECCIÓN
Edificio Héroes de la Reforma 2º Piso
Ave. Venustiano Carranza No. 601 Col. Obrera